

1 REPERTORIO N° 3.842 -2004.

2 GOC.

3

4 CONTRATO DE CONCESION DE LA ADMINISTRACION,
5 MANTENCION, OPERACIÓN, VIGILANCIA Y CUIDADO
6 DEL TERMINAL DE BUSES DE LA CIUDAD DE CASTRO

7

8 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

9

A

10 CLUB DE DEPORTES CASTRO

11

12 En la ciudad de Castro, República de Chile, a treinta y u no de
13 diciembre DOS MIL CUATRO, ante mí, ARCADIO PEREZ
14 BORQUEZ, abogado, NOTARIO PUBLICO DE CASTRO, con
15 oficio en calle Gamboa número cuatrocientos cuarenta y tres,
16 comparecen : La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
17 CASTRO, persona jurídica de derecho Público del giro de su
18 denominación, RUT número sesenta y nueve millones
19 doscientos treinta mil cuatrocientos guión cuatro,
20 representada legalmente para estos efectos por su Alcalde
21 Subrogante, don Guido Bórquez Cárcamo, chileno, casado,
22 ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número doce
23 millones setecientos sesenta mil setecientos ochenta y tres
24 guión cuatro, ambos domiciliados en calle Blanco número
25 doscientos setenta y tres, comuna de Castro, en adelante "LA
26 MUNICIPALIDAD"; y El CLUB DE DEPORTES CASTRO,
27 persona jurídica del giro de su denominación, RUT número

28 sesenta y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil cien
29 guión seis, domiciliado en calle Ramón Freire número
30 seiscientos diez, comuna de Castro, representado legalmente

1 por su Presidente, don Irán Richard Arcos Sobarzo, chileno,
2 casado, empleado, cédula de identidad nacional número diez
3 millones ochocientos veintiocho mil seiscientos treinta y nueve
4 guión tres, domiciliado en Panamericana Norte número mil
5 setecientos setenta y tres, comuna de castro, en adelante "EL
6 CONCESIONARIO", los representantes mayores de edad,
7 que acreditan sus identidades con la exhibición de sus
8 respectivas cédulas, y exponen que vienen en celebrar por sus
9 representados, el siguiente contrato de concesión:
10 **PRIMERO:** Mediante Decreto Exento número seiscientos
11 treinta y nueve, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil
12 cuatro, de la Ilustre Municipalidad de castro, se adjudicó la
13 Propuesta Pública denominada "PARA LA CONCESION DE LA
14 ADMINISTRACION, MANTENCION, OPERACIÓN,
15 VIGILANCIA Y CUIDADO DEL TERMINAL DE BUSES DE
16 CASTRO", al Oferente Club de Deportes Castro,
17 representado por su Presidente don Irán Richard Arcos
18 Sobarzo. **SEGUNDO:** El valor de la adjudicación ascendió a la
19 suma de Cuarenta Unidades Tributarias mensuales.
20 **TERCERO:** Por medio del presente instrumento, el Oferente
21 acepta la adjudicación y en su representación su Presidente,
22 se compromete a administrar, mantener, operar, vigilar y
23 cuidar el terminal de Buses de la ciudad de Castro, de acuerdo
24 a las Bases de la propuesta y en conformidad a su oferta.
25 **CUARTO:** El plazo de la concesión es por un período de dos
26 años, contados desde el día uno de enero de dos mil cinco,
27 renovable de conformidad a las bases administrativas y
28 legalidad vigente. **QUINTO:** En garantía del fiel cumplimiento

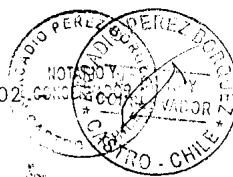


29 del contrato, EL CONCESIONARIO rinde una caución
30 consistente en una boleta de garantía a nombre de la Ilustre

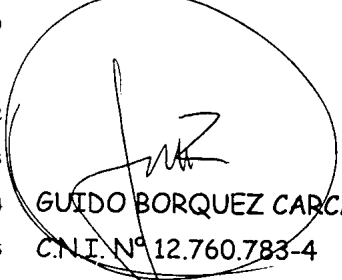


GUIDO PEREZ BORQUEZ
NOTARIO Y CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
- CASTRO -

ONCE MIL DOSCIENTOS DOS.- 11.202.



1 Municipalidad de Castro, por la suma de Un millón quinientos
2 mil pesos, cuya vigencia será de sesenta días posteriores a la
3 fecha de vencimiento del contrato. Dicha garantía se deberá
4 reajustar y reemplazar anualmente en el monto que LA
5 MUNICIPALIDAD le señale en su oportunidad. SEXTO: Para
6 todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la
7 ciudad de Castro y se someten a la jurisdicción de sus
8 tribunales ordinarios de justicia. SEPTIMO: El presente
9 contrato se extiende en conformidad a las Bases de la
10 Propuesta individualizadas en la cláusula primera de la
11 Licitación Pública, las cuales se entienden formar parte del
12 mismo, dándose por expresamente reproducidos para todos
13 los efectos legales. OCTAVO: Todos los gastos de suscripción
14 del presente contrato serán de cargo del Concesionario.
15 Minuta redactada por el Asesor Jurídico de la Municipalidad,
16 abogado Alfredo Ricardo Calvo Cabezas. Así lo otorgaron y
17 previa lectura firmaron ante el Notario que autoriza. Se da
18 copia. Anotado en el Repertorio con el número tres mil
19 ochocientos cuarenta y dos guión dos mil cuatro. Doy Fe.-

20
21
22
23
24 
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
25 C.N.I. N° 12.760.783-4
26 ALCALDE SUBROGANTE
27 I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO



IRAN RICHARD ARCOS SOBARZO
C.N.I. N° 10.828.639-3
PRESIDENTE CLUB DE DEPORTES CASTRO
RUT 65374.100-6



Iran

CONFORME CON SU ORIGINAL
06 ENE. 2005
CASTRO,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8



30
29
28